

Vocal-Secretario: Don Felipe Rodríguez Vico, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión suplente

Presidente: Don Fermín Sánchez de Medina Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña María Dolores Suárez Ortega, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada; don Pablo García Palenzuela, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid y doña Marisa Pita Calandre, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Don Juan Antonio Fernández Santander, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 12 de diciembre de 1995.- El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, P.O., El Vicerrector de Profesorado y Departamento, Blas Torrecillas Jover.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 6 de noviembre de 1995. (BOJA núm. 152, de 28.11.95).

Advertido error en texto de la Resolución de 6 de noviembre de 1995, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 152, de 28 de noviembre de 1995, a continuación se procede realizar la siguiente corrección:

En la página núm. 11.147, Concurso núm. 7, donde dice: «Área de conocimiento a la que corresponde: Metodología de Investigación y Diagnóstico en Educación (núm. 985)», debe decir:

«Área de conocimiento a la que corresponde: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (núm. 985)».

Cádiz, 14 de diciembre de 1995.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122, de 4 de agosto) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23, de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de diciembre de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

Consejería u organismo: Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Dir. Gral. de Promoción y Evaluación Educativa.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subprograma de Seguimiento.

Código: 870305.

Núm.: 1.

ADS: F.

Gr.: AB.

Nivel CD: 24.

Compl. específico. RFIDP/PTS. actuales: XXXX - 1.061.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 2.

Méritos específicos: Admón. Educativa. Experiencia en educación de personas adultas en alguna de sus modalidades, experiencia en elaboración, coordinación o asesoría técnica en publicaciones educativas. Cursos impartidos o recibidos de formación en Reforma, Logse y desarrollo de la misma, medios de comunicación, educación de adultos y otros. Profesor/a de secundaria.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 20 de diciembre de 1995, por la que se resuelve parcialmente la de 3 de febrero de 1995, adjudicándose puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 3 de febrero de 1995, por la que se nombra al funcionario que figura en el Anexo de la presente Orden.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo (en Granada, Málaga, Sevilla) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995.- El Consejero. P.D., El Viceconsejero (Orden 14.3.95), Bartolomé Ruiz González.

A N E X O

DNI: 27890859.

1.º apellido: Verdugo.

2.º apellido: Santos.

Nombre: Francisco Javier.

Cod. Pto. Trabajo: 511964.

Puesto trabajo adjudicado: Sv. Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico.

Consej./Org. Autón.: Cultura.

Centro direct.: D. G. Bienes Culturales.

Centro desti.: D. G. Bienes Culturales.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

ORDEN de 20 de diciembre de 1995, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Cultura, en virtud de la competencia en materia de personal

que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33, de 15 de abril), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura en Sevilla, sito en c/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995.- El Consejero. P.D., El Viceconsejero (Orden 14.3.95), Bartolomé Ruiz González.

CONSEJERIA DE CULTURA

Centro directivo: I.A. Patrimonio Histórico.

Denominación puesto: Centro intervención Patrimonio Histórico.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

Gr.: A. PLD.

Nivel C.D.: 26.

C.E.: XXXX-1347

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Exp. otros requisitos:

Méritos espec.: Experiencia formulación y gestión programas, planes y proyectos de intervención (protección conservación y rest.) en el Patr. Histórico. Exp. Investigadora en BB.CC. Publicac. Científicas Patrim. Histórico.